



Radicación: 50 400 40 89 001 2017 00073 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: YUBER FERNEY BONILLA OLARTE
Demandado: CRISTIAN OLARTE CASAS

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, informando que fue allegada comunicación por parte del Patrullero DELMIS ARLEY BONILLA CARDOZO de la Dirección de Tránsito y Transporte Seccional Caquetá y por el Subintendente JUAN GABRIEL GRAJALES SOTO, de la Seccional de Transito y Transporte del Departamento de Policía de Caquetá, por medio del cual informa sobre la inmovilización del vehículo camioneta color rojo, servicio particular, marca MITSUBICHI, modelo 2006, de placa BWM511, como consecuencia de la medida cautelar decretada dentro del presente proceso. Sin embargo, este asunto litigioso se encuentra debidamente terminado por pago total de la obligación y de las costas, conforme lo dispuesto en auto de fecha 23 de marzo de 2018, y cuyos oficios de levantamiento de medidas cautelares fueron debidamente expedidos en forma oportuna.


BELLAMIRA MONCADA CUÉLLAR
Secretaria Ad hoc

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lejanías, Meta, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

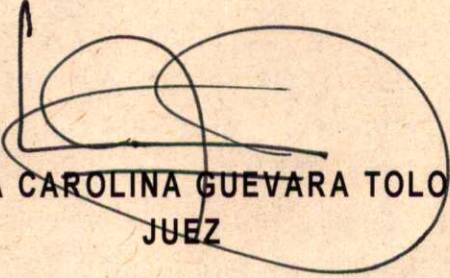
Visto el informe Secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y de las costas, ordenando el correspondiente levantamiento de medidas cautelares, conforme lo dispuesto mediante auto de fecha 23 de marzo de 2018, cuyo oficio dirigido a la correspondiente Oficina Distrital de Movilidad de Bogotá, fue debidamente diligenciado y posteriormente ratificado mediante oficio remitido a la citada entidad el 18 de octubre de 2018, vía correo electrónico.

En consecuencia de lo anterior, por Secretaría Oficiase a la Seccional de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía de Caquetá, informando que el presente asunto se encuentra terminado por pago total de la obligación, en el cual se ordenó el levantamiento de medidas cautelares, y proceda a la entrega del vehículo camioneta color



rojo, servicio particular, marca MITSUBICHI, modelo 2016, de placa BWM511, al demandado, o a quien aparezca como propietario del mismo.

NOTIFÍQUESE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

39 del 04 DE AGOSTO DEL 2021

BELLAMIRA MONCADA CUÉLLAR
Secretaria Ad hoc